



RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

1. DENOMINACIÓN DEL MEDICAMENTO VETERINARIO

GLUCOSAVET 10 g/100 ml SOLUCION PARA PERFUSION.
Glucosa (como monohidrato)

2. COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Cada 100 ml contienen:

Sustancia activa:

Glucosa monohidrato 11,0 g
(equivalente a glucosa anhidra 10,0 g)

Excipiente:

Agua para preparaciones inyectables c.s.p. 100 ml

3. FORMA FARMACÉUTICA

Solución para perfusión.

4. DATOS CLÍNICOS

4.1 Especies de destino

Bovino, equino, ovino, caprino, porcino, perros y gatos.

4.2 Indicaciones de uso

Para todas las especies de destino se encuentra indicado en:

- Tratamiento de las deficiencias de glucosa.
- Síndromes metabólicos que cursan con hipoglucemia (cetosis).

4.3 Contraindicaciones

No administrar en casos de:

- Traumatismos intracraneales o intraespinales.
- Diabetes no tratada.
- Deshidratación hipotónica.
- Depleción electrolítica.
- Anuria.
- Edemas corporales y hemoperfusiones
- Enfermedades de Addison (hipoadrenocorticalismo) en pequeños animales.

4.4 Advertencias especiales para cada especie de destino

Los caballos que presentan enfermedades hepáticas normalmente son anoréxicos, dan lugar a anormalidades electrolíticas por lo que no deben mantenerse únicamente con soluciones de glucosa.



El estrés que implica trauma y shock da como resultado cambios hormonales que estimulan la gluconeogénesis e incrementan la liberación de glucosa almacenada, no obstante en pacientes estresados la infusión de glucosa no debe exceder de 7 mg/kg/min ó 10 mg/kg/min.

Se debe restringir la administración de fluido y glucosa a los animales que presentan traumatismo craneal, para así prevenir edemas cerebrales y deterioro neurológico.

En gatos con obstrucción uretral se recomienda la administración simultánea de glucosa con insulina en relación (0,55 – 1,1 U/kg de insulina y de dextrosa 2 g por unidad de insulina).

4.5 Precauciones específicas que debe tomar la persona que administre el medicamento a los animales

1. Las normales en el uso de inyectables por perfusión.
No utilizar si la solución aparece turbia o con cuerpos extraños.
Realizar frecuentes controles de balance hídrico e iónico y de la glucemia.
Durante el tratamiento con dosis elevadas, se recomienda suplementar con potasio y fosfatos de forma eventual.
Las soluciones hipertónicas no se deben administrar por otra vía que no sea intravenosa.
La solución únicamente se administrará por vía intravenosa lenta; ésta debe administrarse a temperatura corporal.

4.6 Reacciones adversas (frecuencia y gravedad)

Soluciones hipertónicas vía intravenosa, pueden causar irritaciones y tromboflebitis en el punto de inoculación. Para evitarlo, este tipo de solución debe administrarse lentamente a través de un catéter intravenoso.
En tratamientos prolongados, puede darse hipofosfatemia.
En caso de administración rápida en el organismo puede dar lugar a la aparición de hiperglucemia y síndrome hiperosmolar.

4.7 Uso durante la gestación, la lactancia o la puesta

Utilícese únicamente de acuerdo con la evaluación beneficio/riesgo efectuada por el veterinario responsable.

4.8 Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción

No administrar tras la anestesia por barbitúricos ya que pueden potenciar su acción.

4.9 Posología y vía de administración

Solución hipertónica, administración por vía intravenosa lenta.

Las dosis de glucosa varían en función del peso del animal y de las necesidades que imponga el estado del paciente bajo control veterinario y se repartirán en varias perfusiones diarias.



- *Bovino y equino*: 200 - 400 g de glucosa (equivalente a 2 - 4 litros/animal), cada 24 horas.
- *Ovino, caprino y porcino*: 50 - 100 g de glucosa (equivalente a 500 ml - 1 litro/animal), cada 24 horas.
En la hipoglucemia de los lechones, se administraran de 0.4 a 0.75 g de glucosa (equivalente a 4- 8 ml /animal), cada 4 a 6 horas.
- *Perros y gatos*: 5-25 g de glucosa (equivalente a 50 ml - 250 ml/animal) cada 24 horas.

Administrar lentamente (máximo de 0.4-0.5 g/kg/h) y a temperatura corporal para evitar la aparición de shock térmico. Debido a su elevada osmolalidad se recomienda su administración por venas centrales.

La vacuna no debe utilizarse si la solución aparece turbia o con cuerpos extraños.

2.

4.10 Sobredosificación (síntomas, medidas de emergencia, antídotos), en caso necesario

Una sobredosificación de glucosa puede provocar la aparición de hiperglicemia, glucosuria y poliuria.

4.11 Tiempo de espera

Cero días.

5. PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS

GlucosaVet 10 g/100 ml solución para perfusión pertenece al grupo farmacoterapéutico QB05B (según código ATC vet): Sustitutos del plasma y soluciones de perfusión: Soluciones IV.

GlucosaVet 10 g/100 ml solución para perfusión, es una solución estéril de glucosa al 10% en agua para inyectables que aporta un valor energético de 400 Kcal/l y una osmolalidad de 555 mOsm/l.

La D-glucosa o dextrosa es uno de los monosacáridos más abundantes de la naturaleza, y se obtiene a partir del almidón mediante hidrólisis.

La glucosa es utilizada por el organismo como fuente de energía. Penetra en la mayoría de las células mediante difusión facilitada, siendo utilizada posteriormente para producir energía (mediante la glucólisis anaerobia u oxidación), o bien puede almacenarse en forma de glucógeno (el hígado y el músculo son los que tienen mayor concentración de este compuesto) mediante glucogénesis.

La glucosa, además, entra a formar parte en otras reacciones orgánicas, para convertirse en grasa y almacenarse en el tejido adiposo. La oxidación completa de una molécula-gramo de glucosa produce 686.000 calorías.



Cuando la glucosa está en exceso se elimina por vía renal. Cuando la concentración en sangre es normal, se filtra a través de los túbulos renales, pero es resorbida casi por completo, de manera que su concentración en la orina baja hasta cero. La glucosa, por su carácter diurético osmóticamente activo, produce un aumento del volumen de agua contenida en la orina.

La glucosa al 10% forma una solución hipertónica, por tanto debe utilizarse con extrema precaución debido a que puede inducir una deshidratación celular y promover diuresis dando lugar a una hipovolemia. La administración por vía IV de soluciones hipertónicas evita, asimismo, el acúmulo de cuerpos cetónicos en situaciones de hipoglucemia, en las que el animal moviliza los ácidos grasos libres y el glicerol desde los depósitos grasos corporales.

6. DATOS FARMACÉUTICOS

6.1 Lista de excipientes

Agua para preparaciones inyectables.

6.2 Incompatibilidades

Es incompatible con edetato cálcico-disódico, difosfato de histamina, tiopental sódico y warfarina sódica.

6.3 Periodo de validez

Periodo de validez del medicamento veterinario acondicionado para su venta: 3 años
Periodo de validez después de abierto el envase primario: debe usarse inmediatamente.

6.4 Precauciones especiales de conservación

Proteger de la luz directa del sol.

6.5 Naturaleza y composición del envase primario

Frascos de polietileno de baja densidad de 100, 250 y 500 ml de capacidad.

Formatos: Frascos de polietileno de 100, 250 y 500 ml.

Cajas con 20 frascos de polietileno de 100 ml.

Cajas con 20 frascos de polietileno de 250 ml.

Cajas con 10 frascos de polietileno de 500 ml.

Es posible que no se comercialicen todos los formatos.

6.6 Precauciones especiales para la eliminación del medicamento veterinario no utilizado o, en su caso, los residuos derivados de su uso

Todo medicamento veterinario no utilizado o los residuos derivados del mismo deberán eliminarse de conformidad con las normativas vigentes.



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL



agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

7. TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

B. Braun VetCare SA
Ctra. de Tarrasa, 121
08191 Rubí. (Barcelona). España

8. NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

1346 ESP

9. FECHA DE LA PRIMERA AUTORIZACIÓN O DE LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Autorización 29 de Septiembre de 2000 / Renovación 23 de enero de 2007

10. FECHA DE REVISIÓN DEL TEXTO

mayo de 2016

PROHIBICIÓN DE VENTA, DISPENSACIÓN Y/O USO

Condiciones de dispensación:	Medicamento sujeto a prescripción veterinaria.
Condiciones de administración:	Administración exclusiva por el veterinario.